

Código Seguro de Verificación (CSV)
M3YjSKBinhcNoo8cTWOeX5LyzhU=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Acuerdo de encomienda de gestión entre el Consejo Social de la Universidad de Málaga y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga, para la realización de la I Encuesta diagnóstico sobre la situación de la Universidad de Málaga según la propia comunidad universitaria.

Primero. Las partes

El Consejo Social de la Universidad de Málaga y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga (en adelante CISA), en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que el CISA lleve a cabo las actividades de carácter material o técnico que se relacionan a continuación, por razones de eficacia y al no disponer el citado Consejo Social de los medios técnicos idóneos para su realización.

La encomienda de gestión se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al realizarse entre dos estructuras universitarias, dependientes, por tanto, de la misma entidad de Derecho Público y, al no disponer el Consejo Social de la Universidad de Málaga de los medios técnicos idóneos para la realización de las actividades de carácter material y técnico que son objeto de la encomienda, de los que si dispone el Centro de Investigación Social Aplicada (CISA), como estructura universitaria a la que se atribuyen entre otras las siguientes competencias:

- Desarrollo de indicadores para medir los principales comportamientos sociales y su aplicación en los diversos ámbitos de la realidad social: exploración, diagnóstico, evaluación e intervención.
- Realización de diseños experimentales que permitan investigar aspectos novedosos de la sociedad, con especial relevancia a la vinculación entre las formas de obtención de datos procedentes de información solicitada y no solicitada.

Asimismo, esta encomienda se efectúa directamente al Centro de Investigación Social y Aplicada (CISA) por razones de eficacia y por el importe de **11.100 euros**, de acuerdo con la valoración de costes que se realiza en el apartado tercero (gastos).

Segundo. Descripción de la actividad

El objeto general de esta encomienda comprende la realización de una encuesta diagnóstico estadísticamente representativa para conocer las opiniones de los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Málaga (Profesores, Estudiantes y miembros del PAS) sobre la situación actual de la universidad y sus retos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:10:34
URDA CARDONA ANTONIO LUIS	31-03-2023 10:03:49
REQUENA SANTOS FELIX	02-05-2023 19:03:40



de futuro. La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:

- a) Diseño del cuestionario de recogida de datos, estructurándose en tres grandes apartados: preguntas de clasificación, preguntas relativas a los principales objetivos específicos del estudio referidos a la percepción social de la comunidad universitaria sobre la propia universidad y preguntas sociodemográficas. El tamaño del cuestionario será MEDIANO (entre 30 y 35 preguntas o ítems), y la recogida se realizará por internet (CAWI).
- b) Elaboración de una muestra probabilística cuyo universo abarcará toda la Universidad de Málaga estimada en unas 39.000 personas (35.500 estudiantes, 2.500 profesores y 1.400 miembros del PAS). Los ficheros de contacto actualizados (email, teléfono, etc.) necesarios para la elaboración del estudio serán suministrados por los correspondientes vicerrectorados de la UMA (Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Deporte, y la Gerencia de la UMA), siendo responsable el Consejo Social de la administración de los mismos. El tamaño teórico de la muestra será de 4.000 unidades y se espera conseguir una muestra aproximada de 2.000, teniendo en cuenta la distribución del personal de la UMA por sexo en todos los colectivos (PDI, PAS y estudiantes) y las cinco principales áreas de conocimiento en el caso del PDI y estudiantes. Se realizará una afijación no proporcional de PAS (200), PDI (700) y estudiantes (1.100).
- c) Realización del trabajo de campo para la recogida de datos a través de cuestionario on-line. Se prevé la realización de un máximo de tres intentos por internet. CISA no se hace responsable de no conseguir el total de la muestra estimada si no se proporciona la actualización de bases de datos de la comunidad universitaria por parte de la UMA.
- d) Preparación de la matriz de datos, depuración y revisión de los datos obtenidos. Anonimización del fichero de microdatos. Realización del documento de marginales y tablas con los principales cruces.
- e) Entrega de todas las tablas y archivo de microdatos elaborados para esta encuesta. Durante el plazo de un año (desde la entrega), los microdatos quedarán en exclusiva a disposición del Consejo Social de la Universidad de Málaga que encarga este estudio para su explotación, publicaciones, difusión, etc. Una vez transcurrido ese año de embargo, los datos anonimizados se pondrán disponibles para toda la sociedad en el banco de datos del CISA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:10:34
URDA CARDONA ANTONIO LUIS	31-03-2023 10:03:49
REQUENA SANTOS FELIX	02-05-2023 19:03:40





Tercero. Gastos

Correrán a cargo del Consejo Social de la Universidad de Málaga, los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda, que están previstos y tienen coste final de **11.100** euros. Distribuidos en los siguientes importes:

- Diseño de cuestionario y elaboración de la muestra (2.300 euros)
- Realización del trabajo de campo (7.800 euros)
- Depuración y elaboración de marginales (1.000 euros)

Este importe se abonará mediante un cargo interno previa presentación del albarán correspondiente a los servicios prestados. Un 50% (5.550 euros) a la firma del presente documento y el 50% restante (5.550 euros) a la entrega de micro-datos y de los marginales.

Las tarifas correspondientes a la prestación de servicios del órgano encargado de llevar a cabo las actividades encomendadas han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

Cuarto. Plazo de ejecución

El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de **seis meses**, a contar desde la fecha de publicación de la encomienda en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga»

Quinto. Competencia

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Consejo Social de la Universidad de Málaga en la Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Resolución de 27 de febrero de 2020, del Rectorado, sobre estructura del Consejo de Dirección y Delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General, publicada en el BOJA de 2 de abril de 2020.

Sexto. Actos y resoluciones

Es responsabilidad del Consejo Social de la Universidad de Málaga dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Protección de datos



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:10:34
URDA CARDONA ANTONIO LUIS	31-03-2023 10:03:49
REQUENA SANTOS FELIX	02-05-2023 19:03:40



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA
Universidad de Málaga

Los datos a los que tendrá acceso el CISA son de exclusiva propiedad de la Universidad de Málaga por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el acuerdo de encomienda de gestión.

El CISA guardará especial confidencialidad, integridad y disponibilidad sobre los datos de carácter personal de todos los miembros de la Universidad de Málaga objeto de este estudio (estudiantes, PDI y PAS). De este modo, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, como prestataria del servicio de realización de la "I Encuesta diagnóstico sobre la situación de la Universidad de Málaga según la propia comunidad universitaria", se convierte en encargado del tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

El CISA únicamente tendrá acceso a aquellos datos que desde los Vicerrectorados de Personal Docente e Investigador, Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, y desde Gerencia de la UMA le proporcione, y procederá a su tratamiento y anonimización de acuerdo con las instrucciones proporcionadas no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación; se trata exclusivamente de una simple entrega de los datos, a efectos de dar cumplimiento al acuerdo de encomienda de gestión.

Málaga, _ de abril de 2023

El Presidente del Consejo Social de la UMA

URDA CARDONA
ANTONIO LUIS
24101168C

Firmado digitalmente por
URDA CARDONA ANTONIO
LUIS - 24101168C
Fecha: 2023.03.31 10:03:49
+02'00'

D. Antonio Luis Urda Cardona

El Director del Centro de
Investigación Social Aplicada

REQUENA
SANTOS FELIX
- 24875259T

Firmado digitalmente
por REQUENA SANTOS
FELIX - 24875259T
Fecha: 2023.05.02
19:03:40 +02'00'

D. Félix Requena Santos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-05-2023 12:10:34
URDA CARDONA ANTONIO LUIS	31-03-2023 10:03:49
REQUENA SANTOS FELIX	02-05-2023 19:03:40

